

---

---

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

---

---

Núm. 42.397

Sábado 6 de Julio de 2019

Página 1 de 2

---

**Normas Generales**

---

**CVE 1617506**

---

---

**MINISTERIO DE SALUD**

Subsecretaría de Redes Asistenciales

**DECLARA DESIERTO PROCESO DE DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR/A DEL  
SERVICIO DE SALUD CHILOÉ**

Núm. 18.- Santiago, 14 de marzo de 2019.

Visto:

Oficio reservado N° 118, del 27 de septiembre de 2018, del Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública; oficio Gab. Pres. N° 2154, de fecha 24 de diciembre de 2018, del Presidente de la República; las facultades que me confiere el artículo quincuagésimo primero de la ley N° 19.882; resoluciones N°s. 10 y 18, de 2017, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que por resolución N° 965, de fecha 6 de julio de 2018, del Servicio Civil, se convocó a concurso el cargo de Director del Servicio de Salud Chiloé, grado 2° EUS.
2. Que la resolución N° 1.048, de fecha 20 de julio de 2018, del Servicio Civil, decide ampliar la convocatoria.
3. Que por oficio Res. N° 118, del Director del Servicio Civil, se remitió la nómina de candidatos propuestos por el Consejo de Alta Dirección Pública.

Decreto:

1°.- Declárese desierto el proceso de designación del cargo de Director/a del Servicio de Salud Chiloé, grado 2° EUS de la Planta Directiva del citado Organismo.

Anótese, tómesese razón y comuníquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Emilio Santelices Cuevas, Ministro de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto afecto N° 18, de 14-03-2019.- Saluda atentamente a Ud., Paula Daza Narbona, Subsecretaria de Salud Pública.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Departamento de Previsión Social y Personal  
Área de Control de Personal de la Administración

**Cursa con alcances decretos N°s. 18, 21 y 24, de 2019, del Ministerio de Salud**

N° 17.346.- Santiago, 26 de junio de 2019.

Esta Contraloría General ha tomado razón de los documentos individualizados en la suma, mediante los cuales se declaran desiertos los procesos de designación de los Directores de los Servicios de Salud Chiloé, Metropolitano Norte y de Arica, cargos afectos al Sistema de Alta Dirección Pública, por ajustarse a derecho.

No obstante, cumple con hacer presente que, por tratarse de una materia de interés general, y acorde con lo previsto en el artículo 48, letra b), de la ley N° 19.880, los señalados actos deben ser publicados en el Diario Oficial; por lo que dicha cartera de Estado deberá velar para que, en

---

**CVE 1617506**

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

lo sucesivo, en las respectivas órdenes de tramitación se incluya el término "publíquese", omitida en los documentos en examen.

Con el alcance que antecede, se ha dado curso a los instrumentos del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud., Jorge Bermúdez Soto, Contralor General de la República.

Al señor  
Ministro de Salud  
Presente.

